

Tres Cantos, 17 de febrero de 2004

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de SOGECABLE, S.A. celebrado en el día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Nombramiento de D. Jaime Terceiro Lomba como miembro de la Comisión Ejecutiva de Sogecable S.A. El señor Terceiro es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

b) Convocatoria de la Junta General de Accionistas para su celebración en Tres Cantos (Madrid), en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 2004, a las 12 horas y en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 2004, a la misma hora. **La Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, esto es el 16 de marzo de 2004, a las 12 horas.** El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2003, y propuesta de aplicación del resultado.*
- 2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.*
- 3. Cese y nombramiento de Consejeros.*
- 4. Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- 5. Modificación de los artículos 17 (Asistencia a las Juntas), 18 (Presidencia y adopción de acuerdos), 33 bis (Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y adición de un nuevo artículo 18 bis (Voto a Distancia) en los Estatutos Sociales.*
- 6. Determinación del límite de la retribución anual conjunta de los consejeros de la Sociedad de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales.*
- 7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución*

al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, warrants y valores análogos.

8. *Autorización al Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria.*
9. *Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de mayo de 2003.*
10. *Aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas.*
11. *Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, SOGECABLE, S.A. remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.

- c) El Consejo de Administración de SOGECABLE, S.A. ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2003, previsto en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores. Se adjunta asimismo copia de dicho informe.

Atentamente